



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Fondo Nacional de Vivienda
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(1 0 4 5)

26 NOV. 2013

“Por la cual se asignan setenta y nueve (79) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Urbanización Ciudadela La Sabana Fase 1 municipio de Granada del departamento del Meta”

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el numeral 3 del artículo 8° del Decreto Ley 555 de 2003 y de conformidad con lo establecido en la Ley 1537 de 2012 y el artículo 17° del Decreto 1921 de 2012, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el numeral 3 del artículo 8° del Decreto 555 de 2003, es función del Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA “3. *Dictar los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.*”

Que se expidió la Ley 1537 de 2012, “*Por la cual se dictan normas tendientes a facilitar y promover el desarrollo urbano y el acceso a la vivienda*”, cuyo objeto es “*señalar las competencias, responsabilidades y funciones de las entidades del orden nacional y territorial, y la confluencia del sector privado en el desarrollo de los proyectos de vivienda de interés social y vivienda de interés prioritario destinados a las familias de menores recursos, la promoción del desarrollo territorial, así como incentivar el sistema especializado de financiación de vivienda*”.

Que en el artículo 12 de la referida Ley, se determina que las viviendas resultantes de los proyectos que se financien con los recursos destinados a otorgar subsidios familiares de vivienda por parte del Gobierno Nacional, se podrán asignar a título de subsidio en especie a los beneficiarios que cumplan con los requisitos de priorización y focalización que establezca el Gobierno Nacional.

"Por la cual se asignan setenta y nueve (79) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Urbanización Ciudadela La Sabana Fase 1 municipio de Granada del departamento del Meta"

Que en el artículo 17 del Decreto 1921 de 2012 se establece que el Fondo Nacional de Vivienda expedirá acto administrativo de asignación del subsidio familiar de vivienda en especie, a los beneficiarios señalados en la resolución emitida por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – DPS.

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 6° de la Ley 1537 de 2012 el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda celebró con Fiduciaria Bogotá el contrato de fiducia mercantil Nro. 302 de 2012, con el objeto de constituir el patrimonio autónomo denominado FIDEICOMISO – PROGRAMA DE VIVIENDA GRATUITA, por medio del cual se realizará la administración de los recursos y otros bienes, para la ejecución de actividades en materia de vivienda de interés prioritario destinadas a la atención de hogares a los que se refiere la Ley 1537 de 2012 y el Decreto 1921 de 2012 y las normas que modifiquen, sustituyan, adicionen o reglamenten, y que para todos los efectos legales se tendrá como un Patrimonio Autónomo Matriz (PAM).

Que mediante Resolución No. 0332 del 11 de Junio de 2013, el Fondo Nacional de Vivienda, fijo fechas de apertura y cierre de la convocatoria para la postulación de hogares al subsidio familiar de vivienda en especie, para 18 proyectos, entre los que se encuentra "Urbanización Ciudadela La Sabana Fase 1" del municipio de Granada en el departamento del Meta.

Que en cumplimiento de lo establecido en el Otrosí No. 1 del Contrato de Encargo de Gestión No. 0241 de 2012 suscrito entre el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda y la Unión Temporal de Cajas de Compensación Familiar – CAVIS UT, se realizó la entrega de las postulaciones para el proyecto Urbanización Ciudadela La Sabana Fase 1 del municipio de Granada - Meta mediante Acta Cavis UT 3477-2013, cuya captura realizó la Caja de Compensación Familiar Cofrem, en el software en línea dispuesto por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – Fonvivienda, para tal fin.

Que el contratista del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio encargado de ejecutar los procesos de validaciones y cruces en forma sistematizada, informó el resultado de los hogares que cumplen y no cumplen requisitos, mediante correo electrónico del día 25 de Julio de 2013.

Que el citado proceso contó con el respectivo control de calidad realizado para los procesos sistematizados de creación de ambiente, validaciones y cruces, según correo electrónico del 25 de Julio de 2013, emitido por el ingeniero de sistemas de la Subdirección del Subsidio Familiar de Vivienda, que lo realizó.

Que en cumplimiento del artículo 15 del Decreto 1921 de 2012, Fonvivienda hizo entrega al DPS del listado de hogares postulantes que cumplen y no cumplen requisitos para ser beneficiarios del Subsidio Familiar de Vivienda en Especie, según comunicación del 26 de julio de 2013, radicada con el No. 7220-E2-70750.

Que el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social en cumplimiento de lo establecido en los artículos 15 y 16 del Decreto 1921 de 2012, expidió la Resolución No. 0891 del 18 de Septiembre de 2013, mediante la cual define el

"Por la cual se asignan setenta y nueve (79) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Urbanización Ciudadela La Sabana Fase 1 municipio de Granada del departamento del Meta"

listado definitivo de hogares seleccionados por sorteo, para el proyecto Urbanización Ciudadela La Sabana Fase 1 del municipio de Granada en el departamento del Meta.

Que de acuerdo con el informe de evaluación de los proyectos ofertados por los proponentes remitido por FINDETER a Fidubogotá, y de las propuestas económicas respectivas, así como las promesas de compraventa suscritas entre cada oferente y Fidubogotá, el valor de las viviendas en el proyecto Urbanización Ciudadela La Sabana Fase 1 del municipio de Granada – Meta, corresponde a 69,96 SMLMV.

Que el valor total de recursos asignados como Subsidios Familiares de Vivienda en Especie, destinados a la solución de vivienda de hogares que cumplieron los requisitos establecidos en el Decreto 1921 de 2012, asciende a la suma de tres mil doscientos cincuenta y ocho millones setenta y dos mil ciento ochenta pesos m/cte. (\$3.258.072.180).

Que cumpliendo lo estipulado en los artículos 6°, 7° y 8° de la Ley 1537 de 2012, el presente acto administrativo no genera ejecución presupuestal y las imputaciones se harán de acuerdo a las reglas establecidas en esa normativa, afectándose los recursos depositados en el Fideicomiso- Programa de Vivienda Gratuita.

Que para efectos de la culminación del presente proceso de asignación de subsidio familiar de vivienda en especie, son beneficiarios, aquellos hogares seleccionados por sorteo que se encuentran incluidos en la Resolución No. 0891 del 18 de Septiembre de 2013 expedida por el DPS y cumplieron con los requisitos establecidos en el Decreto 1921 de 2012.

Que Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 12 del citado Decreto, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares postulantes y beneficiarios.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Asignar setenta y nueve (79) subsidios familiares de vivienda en especie – SFVE a hogares que cumplieron requisitos y se encuentran en la Resolución No. 0891 del 18 de septiembre de 2013 expedida por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – DPS, para el proyecto Urbanización Ciudadela La Sabana Fase 1 del municipio de Granada en el departamento del Meta, encabezados por las personas que se relacionan a continuación:

"Por la cual se asignan setenta y nueve (79) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Urbanización Ciudadela La Sabana Fase 1 municipio de Granada del departamento del Meta"

DEPARTAMENTO : META**MUNICIPIO: GRANADA****PROYECTO: URBANIZACION CIUDADELA LA SABANA FASE 1**

No.	GEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
1	31007902	MARYORI	GUZMAN HIGUITA	URBANIZACIÓN CIUDADELA LA SABANA FASE 1
2	1121416420	SOR ELSA	ANDRADE RAYO	URBANIZACIÓN CIUDADELA LA SABANA FASE 1
3	40412685	MARIA LUISA	MONTAÑA ROBAYO	URBANIZACIÓN CIUDADELA LA SABANA FASE 1
4	40405745	MARIA AURORA	GARAVITO GUTIERREZ	URBANIZACIÓN CIUDADELA LA SABANA FASE 1
5	23791159	ELVIA ISABEL	MENDEZ FERNANDEZ	URBANIZACIÓN CIUDADELA LA SABANA FASE 1
6	28976821	RUBY	SAAVEDRA CAMPOS	URBANIZACIÓN CIUDADELA LA SABANA FASE 1
7	1120498185	YANETH	MONTERO LIZARAZO	URBANIZACIÓN CIUDADELA LA SABANA FASE 1
8	71937882	SAULO EMILIO	CARDOBA MOSQUERA	URBANIZACIÓN CIUDADELA LA SABANA FASE 1
9	7489825	NOEL	ARANGURE DIAZ	URBANIZACIÓN CIUDADELA LA SABANA FASE 1
10	63255139	DELIA MARIA	GARCIA	URBANIZACIÓN CIUDADELA LA SABANA FASE 1
11	1123562096	ESPERANZA	TOVAR RAIGOSA	URBANIZACIÓN CIUDADELA LA SABANA FASE 1
12	6667661	JAIRO	VIERA OCAMPO	URBANIZACIÓN CIUDADELA LA SABANA FASE 1
13	30054317	LUCILA	VEGA DE ZAPATA	URBANIZACIÓN CIUDADELA LA SABANA FASE 1
14	40449572	YANED	ARAGUREN CASTAÑO	URBANIZACIÓN CIUDADELA LA SABANA FASE 1
15	1120356374	ANYI JASBLEIDY	GOMEZ CASTRO	URBANIZACIÓN CIUDADELA LA SABANA FASE 1
16	86011963	LUIS FRANCISCO	AREVALO GAITAN	URBANIZACIÓN CIUDADELA LA SABANA FASE 1
17	86068944	JULIAN	MATTA OVALLE	URBANIZACIÓN CIUDADELA LA SABANA FASE 1
18	17286325	JOSE GERARDO	CASTAÑEDA COLLAZOS	URBANIZACIÓN CIUDADELA LA SABANA FASE 1
19	1120355950	XENOBIA	GUZMAN HIGUITA	URBANIZACIÓN CIUDADELA LA SABANA FASE 1
20	86009180	LUIS AUGUSTO	ESCARRAGA REAL	URBANIZACIÓN CIUDADELA LA SABANA FASE 1
21	30003924	MYRIAM	ORTIZ DIAZ	URBANIZACIÓN CIUDADELA LA SABANA FASE 1
22	42103203	LUZ EDITH	BELTRAN GARAY	URBANIZACIÓN CIUDADELA LA SABANA FASE 1
23	1123561294	LISIMACO	RODRIGUEZ ORTIGOSA	URBANIZACIÓN CIUDADELA LA SABANA

"Por la cual se asignan setenta y nueve (79) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Urbanización Ciudadela La Sabana Fase 1 municipio de Granada del departamento del Meta"

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
				FASE 1
24	6667028	JUAN DE JESUS	GARCIA CRUZ	URBANIZACIÓN CIUDADELA LA SABANA FASE 1
25	86008322	ALIRIO	VASQUEZ OSORIO	URBANIZACIÓN CIUDADELA LA SABANA FASE 1
26	40363161	LUZ MARINA	MENDOZA BELTRAN	URBANIZACIÓN CIUDADELA LA SABANA FASE 1
27	86035926	ISIDORO	MENDEZ CALDERON	URBANIZACIÓN CIUDADELA LA SABANA FASE 1
28	21205502	MARIA INES	MEDINA DE MARTINEZ	URBANIZACIÓN CIUDADELA LA SABANA FASE 1
29	86007919	OMAR ANTONIO	VELEZ ROJAS	URBANIZACIÓN CIUDADELA LA SABANA FASE 1
30	1120353703	AURORA MILENA	CELIS CAMPOS	URBANIZACIÓN CIUDADELA LA SABANA FASE 1
31	483149	ARISTOBULO	MADRIGAL DUARTE	URBANIZACIÓN CIUDADELA LA SABANA FASE 1
32	7817790	CRISTOBAL	RIVERA DIAZ	URBANIZACIÓN CIUDADELA LA SABANA FASE 1
33	28566736	ELCY DANIELA	RAMIREZ ROJAS	URBANIZACIÓN CIUDADELA LA SABANA FASE 1
34	2303127	ISIDRO	AMAYA NEIRA	URBANIZACIÓN CIUDADELA LA SABANA FASE 1
35	52323824	JAQUELINE	MADRIGAL SANCHEZ	URBANIZACIÓN CIUDADELA LA SABANA FASE 1
36	40362150	MARTHA ISABEL	MELENDEZ	URBANIZACIÓN CIUDADELA LA SABANA FASE 1
37	23326823	CARLOTA	DIAZ DIAZ	URBANIZACIÓN CIUDADELA LA SABANA FASE 1
38	40361998	FABIOLA	LOZANO BENITEZ	URBANIZACIÓN CIUDADELA LA SABANA FASE 1
39	5903289	JOSE RAMIRO	PEREA BORJA	URBANIZACIÓN CIUDADELA LA SABANA FASE 1
40	41240269	ROSA ESTELLA	AGUDELO MUÑOZ	URBANIZACIÓN CIUDADELA LA SABANA FASE 1
41	40305131	LUZ MARELLY	BELTRAN LEMUZ	URBANIZACIÓN CIUDADELA LA SABANA FASE 1
42	30055447	NHORA ELCY	NUÑEZ URUEÑA	URBANIZACIÓN CIUDADELA LA SABANA FASE 1
43	4435367	PEDRO PABLO	FLOREZ RAMIREZ	URBANIZACIÓN CIUDADELA LA SABANA FASE 1
44	40450694	LUZ MILA	BLANCO TORRES	URBANIZACIÓN CIUDADELA LA SABANA FASE 1
45	40448309	ALEJANDRA	CARDENAS PRADO	URBANIZACIÓN CIUDADELA LA SABANA FASE 1
46	28867433	LIBIA	RUIZ FORERO	URBANIZACIÓN CIUDADELA LA SABANA FASE 1
47	40278060	MADELEINE	MORENO PEREZ	URBANIZACIÓN CIUDADELA LA SABANA FASE 1
48	40275751	NANCY	VALENCIA OSPINA	URBANIZACIÓN CIUDADELA LA SABANA FASE 1

"Por la cual se asignan setenta y nueve (79) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Urbanización Ciudadela La Sabana Fase 1 municipio de Granada del departamento del Meta"

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
49	40272348	MARTHA LUCIA	JIMENEZ	URBANIZACIÓN CIUDADELA LA SABANA FASE 1
50	52293809	LUZ STELLA	CARO NUÑEZ	URBANIZACIÓN CIUDADELA LA SABANA FASE 1
51	40305939	DORIS	RAMIREZ SALAMANCA	URBANIZACIÓN CIUDADELA LA SABANA FASE 1
52	13718933	GERMAN JOEL	ROJAS PAEZ	URBANIZACIÓN CIUDADELA LA SABANA FASE 1
53	66915579	ROSAURA	GALLEGO RODRIGUEZ	URBANIZACIÓN CIUDADELA LA SABANA FASE 1
54	30054614	LUZ DARY	MENDOZA BELTRAN	URBANIZACIÓN CIUDADELA LA SABANA FASE 1
55	40448218	FRANCINED	BONILLA GARCIA	URBANIZACIÓN CIUDADELA LA SABANA FASE 1
56	40450335	SANDRA DOMINGA	CHALARCA	URBANIZACIÓN CIUDADELA LA SABANA FASE 1
57	30055449	LUZ MARY	MORENO	URBANIZACIÓN CIUDADELA LA SABANA FASE 1
58	40342272	SENAIDA	PARRADO GARIBELLO	URBANIZACIÓN CIUDADELA LA SABANA FASE 1
59	6668160	GUILLERMO ENRIQUE	SANCHEZ MARROQUIN	URBANIZACIÓN CIUDADELA LA SABANA FASE 1
60	86071088	DUMAR	GONZALEZ NIÑO	URBANIZACIÓN CIUDADELA LA SABANA FASE 1
61	40361928	LUZ MIRYAM	ARIZA SANCHEZ	URBANIZACIÓN CIUDADELA LA SABANA FASE 1
62	40448526	DIANA MILENA	ECHEVERRY GIL	URBANIZACIÓN CIUDADELA LA SABANA FASE 1
63	17496657	LUIS ALVERTO	ROJAS CORDOBA	URBANIZACIÓN CIUDADELA LA SABANA FASE 1
64	1120353350	WILMER ANTONIO	BUITRAGO PEÑA	URBANIZACIÓN CIUDADELA LA SABANA FASE 1
65	91133414	CARLOS ENRIQUE	MEJIA ZAPATA	URBANIZACIÓN CIUDADELA LA SABANA FASE 1
66	1622399	JAIME	GUTIERREZ BASTO	URBANIZACIÓN CIUDADELA LA SABANA FASE 1
67	86008464	DIDIER	MORALES PARRA	URBANIZACIÓN CIUDADELA LA SABANA FASE 1
68	3175192	MOISES	LOPEZ CIFUENTES	URBANIZACIÓN CIUDADELA LA SABANA FASE 1
69	24461917	ANA	GUERRA DE ZAMBRANO	URBANIZACIÓN CIUDADELA LA SABANA FASE 1
70	3076242	HECTOR	ALVARES VEGA	URBANIZACIÓN CIUDADELA LA SABANA FASE 1
71	33817235	MARILYN	LONDOÑO GARZON	URBANIZACIÓN CIUDADELA LA SABANA FASE 1
72	40272761	SANDRA MILENA	MUÑOZ	URBANIZACIÓN CIUDADELA LA SABANA FASE 1
73	40306008	LEIDY YANED	CARBONEL NAVARRO	URBANIZACIÓN CIUDADELA LA SABANA FASE 1
74	24535075	INES	GARCIA LOPEZ	URBANIZACIÓN CIUDADELA LA SABANA FASE 1

"Por la cual se asignan setenta y nueve (79) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Urbanización Ciudadela La Sabana Fase 1 municipio de Granada del departamento del Meta"

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
75	86006602	WILIAM	MARTINEZ MARIN	URBANIZACIÓN CIUDADELA LA SABANA FASE 1
76	79886767	EDUERNEY	TORRES RESTREPO	URBANIZACIÓN CIUDADELA LA SABANA FASE 1
77	40276787	MARIA NUBIA	VILLEGAS	URBANIZACIÓN CIUDADELA LA SABANA FASE 1
78	17291470	DANIEL ANTONIO	MONTAÑO FLOREZ	URBANIZACIÓN CIUDADELA LA SABANA FASE 1
79	40363251	MEIVIS	CONDE CARRILLO	URBANIZACIÓN CIUDADELA LA SABANA FASE 1
VALOR TOTAL DE LOS SEVE ASIGNADOS \$ 3.258.072.180				

ARTICULO SEGUNDO.- La presente asignación será comunicada a los hogares beneficiarios y publicada en el Diario Oficial, conforme lo dispuesto en los artículos 17 y 18 del Decreto 1921 de 2012, modificado por los artículos 11 y 12 del Decreto 2164 de 2013.

ARTICULO TERCERO.- La asignación de las viviendas a los hogares beneficiarios en el citado proyecto, será definida mediante sorteo que realice Fonvivienda, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 del Decreto 2164 de 2013. Sin embargo, Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 12 del Decreto 1921 de 2012, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares postulantes y beneficiarios.

ARTICULO CUARTO.- La transferencia del derecho de dominio de las viviendas se realizará de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 0937 del 28 de diciembre de 2012 expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

ARTICULO QUINTO.- Los hogares beneficiarios del SFVE relacionados en el artículo primero de la presente resolución, deberán otorgar poder, debidamente autenticado, a la Fiduciaria Bogotá para que ésta como vocera del Patrimonio Autónomo- Fideicomiso- Programa de Vivienda Gratuita, firme a su favor la escritura pública de compraventa y constituya patrimonio de familia inembargable a favor del grupo familiar beneficiario, de acuerdo con lo prescrito en el numeral 4.1.1. del artículo 4° del Decreto 0847 de 2013.

ARTÍCULO SEXTO.- Los hogares relacionados en el artículo 1° de esta resolución así como aquellos postulados, no señalados en el mismo, podrán interponer en los términos y condiciones establecidos por la ley, los recursos a los que haya lugar contra el presente acto administrativo.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- Comunicar la presente resolución al Patrimonio Autónomo Matriz, Fideicomiso – Programa de Vivienda Gratuita, de conformidad con lo dispuesto en el contrato de fiducia mercantil No.302 de 2012 suscrito con Fiduciaria Bogotá.

"Por la cual se asignan setenta y nueve (79) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Urbanización Ciudadela La Sabana Fase 1 municipio de Granada del departamento del Meta"

ARTÍCULO OCTAVO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los **26 NOV. 2013**


JORGE ALEXANDER VARGAS MESA
Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda

Proyectó: Arellys Bravo Pereira

Revisó: Andrei Suárez y Lino Roberto Pombo

